

SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de mayo del 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: KAZADY SALAZAR MEJIA
DEMANDADO: LUZ NELLY OREJUELA TORRES
RADICACIÓN: 760014003007-2019-796-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1878
Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede presentado por el Dr. **JUAN CARLOS HERIQUEZ HIDALGO** y el señor **KAZADY SALAZAR MEJIA**, el juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- ACEPTAR** la renuncia del poder a favor del Dr. **JUAN CARLOS HERIQUEZ HIDALGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.987.203, portador de la Tarjeta Profesional No. 68.216 del C.S.J.
- 2.- RECONOCER** personería al abogado **MANUEL FELIPE VELA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.459 y Tarjeta Profesional No. 110.401 del C.S.J., como apoderado judicial del demandante **KAZADY SALAZAR MEJIA**, en los términos del poder conferido.
- 3.- GLÓSESE** a los autos la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, para ser tenidos en cuenta en su debida oportunidad.
- 4.- EJECUTORIADO** el presente auto remítase el expediente a ejecución.

NOTIFÍQUESE
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 24 DE MAYO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6bb8ef699a0fb286a259667530d09cf77c99efa805ebd0badb48dc76ec1d7c**

Documento generado en 23/05/2023 10:45:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>